

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.928

Lunes 19 de Agosto de 2024

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2534145

EXTRACTO

PABLO ENRIQUE PIEDRABUENA FIGUEROA, chileno, abogado, Notario Público Interino de la Vigésimo Segunda Notaría de Santiago, con oficio y domicilio en calle San Sebastián número dos mil setecientos veintisiete, Las Condes, Santiago, certifica: Por escritura pública de fecha 09 de Agosto de 2024, ante mí, Repertorio N° 1276-2024: SERGIO EDUARDO BASCUÑAN RIVERA RUT N° 6.521.673-6; doña CYNTIA JULIA YOLANDA ARANIBAR RODRIGUEZ RUT N° 14.500.540-0; don SERGIO ENRIQUE BASCUÑAN ARANIBAR RUT N° 18.025.048-4, todos con domicilio, para estos efectos en Avenida Providencia trescientos veintinueve, piso seis, comuna de Providencia, Ciudad de Santiago, constituyen sociedad por acciones: NOMBRE.- La Sociedad se denomina "COMERCIAL LAS DALIAS SpA". OBJETO.- El objeto de la sociedad será: Realizar por cuenta propia o ajena, en forma independiente o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades: a) La explotación del comercio, realizado por cuenta propia o ajena, operaciones de importación o exportación, de toda clase de productos, mercaderías, bienes de capital o equipos y/o de sus partes, accesorios o repuestos; b) la comercialización o distribución, en Chile o en el exterior, de toda clase de bienes de consumo. c) La venta al por menor de productos en almacenes especializados, de productos alimenticios. d) Realizar cualquier actividad relacionada con las anteriores incluso la formación de otras personas jurídicas, participaciones, inversiones en ellas en conformidad a la normativa vigente a la fecha de la actuación. ADMINISTRACIÓN SOCIAL: Correspondrá a un administrador, provisoriamente en tal carácter a don SERGIO ENRIQUE BASCUÑAN ARANIBAR. DURACIÓN: Indefinida a contar de la fecha de constitución. CAPITAL: El capital social, ascendente a la suma de \$3.000.000.- de pesos, dividido en 300 acciones, don SERGIO EDUARDO BASCUÑAN RIVERA suscribe 100 acciones por un valor de \$10.000.- por acción, es decir, un total de \$1.000.000.- monto que se paga en el acto constitutivo. doña CYNTIA JULIA YOLANDA ARANIBAR RODRIGUEZ suscribe 100 acciones por un valor de \$10.000.- por acción, es decir, un total de \$1.000.000.- monto que se paga en el acto constitutivo. don SERGIO ENRIQUE BASCUÑAN ARANIBAR suscribe 100 acciones por un valor de \$10.000.- por acción, es decir, un total de \$1.000.000.- monto que se paga en el acto constitutivo. Demás estipulaciones escritura extractada. Santiago a 14 de agosto de 2024.



CVE 2534145

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl